

DECRETO Nº __3.049 /

LAJA,05 de septiembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe Nº 50 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.06.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D. A Nº 2.450 de fecha 24.07.12.
- 3.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-48-LP12.
- 4.- Acta de visita a terreno de fecha 07.08.12.
- 5.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 17.08.12.
- 7.- Consultas y aclaraciones por el portal, durante el proceso de publicación.
- 8.- D. A Nº 2.761 de fecha 17.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 9.- Informe evaluación de oferta con resolución del Sr. Alcalde de fecha 17.08.12.
- 10.- Acuerdo de Concejo Nº 116, de Sesión Nº 31/2012 de fecha 22.08.12.
- 11.- D.A. Nº2.857 de fecha 23.08.2012, que adjudica servicio:
- 12.- Contrato de fecha 04.09.2012, suscrito con PRESERVI S.A.
- 13.-Ley Nº 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar contrato del "Servicio Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-48-LP12 por el portal mercado publico.
- b) La necesidad de proceder a la devolución de garantías de Seriedad de la Oferta de la licitación ID 3735-48-LP12

RESUELVO:

- **1.- APRUÉBESE** contrato de fecha 04.09.2012, suscrito con PRESERVI S.A RUT: 96.664.690-K, la licitación pública ID 3735-48-LP12 para la contratación del Servicio "Obras Menores y Emergencias Comunitarias", por un monto mensual de \$7.090.000 (IVA incluido), por un período de dos años, contados desde el 05.09.2012 hasta el 04.09.2014.
- **2.- ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Boleta de Garantía N°0420883 del Banco BCI, por la suma de \$7.090.000.-
- 3.- AUTORÍCESE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, Boleta de Garantía del Banco BCI, N°0113971, tomada por PRESERVI S.A., por un monto de \$500.000.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/PAA/MCH/mch

DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
 - Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN - DAF